

Jorge Hurtado González

19/Enero/2021

Jorge Hurtado González



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ACUSE

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.01/0020/2021

Asunto: Se emite Autorización para transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de enero de 2021

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-21	Número de Registro Ambiental PSI2201401360
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PERSONA AUTORIZADA

Nombre o razón social

PROCESA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

C. Jorge Hurtado González

Representante Legal

Domicilio de encierro y para oír y recibir notificaciones:

Avenida Peñuelas No. 21 Int. 62-A

Fraccionamiento Industrial San Pedrito Peñuelas

C.P. 76140, Querétaro, Qro.

Teléfono: 442 688 6630

Correo electrónico: jorge_hurtado@procesasi.com

Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:

C. Lorena Sánchez Sánchez

AUTORIZACIÓN

Visto para resolver la solicitud formulada a través del formato FF-SEMARNAT-035 presentado por la persona moral PROCESA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el C. Jorge Hurtado González, registrada con la bitácora número 22/IG-0091/10/20 y recibida en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 13 de octubre de 2020, medio por el cual solicitó autorización para el manejo de residuos peligrosos, en la modalidad I. Transporte.

CONSIDERANDO

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.

Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat

1 de 14



20-08-2021



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.01/0020/2021

Asunto: Se emite Autorización para transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de enero de 2021

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-21	Número de Registro Ambiental PSI2201401360
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- I. Que con fecha 13 de octubre de 2020, la persona moral PROCESA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el C. Jorge Hurtado González, presentó en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal el trámite *SEMARNAT-07-033, Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos, Modalidad I. Transporte*, registrado con bitácora número 22/IG-0091/10/20.

De lo anterior se desprende la pretensión de la promovente para que se autorice en su favor 5 (cinco) unidades, con las siguientes características:

No.	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
1	TRACTOR	3AKJGLCK9FSGJ9167	94AN6Z	2015	NA	NA
2	TRACTOR	3AKJGLCK9FSGJ9184	66AN8Z	2015	NA	NA
3	TANQUE	3ELD4NS59L6003605	82UH6H	2020	42	TONELADAS
4	VOLTEO	3ELDNMS4XL6003823	94UH6H	2020	34	TONELADAS
5	VOLTEO	3ELDNMS4XL6003824	95UH6H	2020	34	TONELADAS

Así mismo, a dicha solicitud integró el pago de derechos correspondiente y las fotografías de los vehículos a autorizar, tal como lo establece lo dispuesto por el artículo primero, fracción XLI del "Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo del sector ambiental en las materias que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de octubre de 2016.

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.
Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat

2 de 14





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.01/0020/2021

Asunto: Se emite Autorización para transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de enero de 2021

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-21	Número de Registro Ambiental PSI2201401360
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- II. Que con fecha 25 de noviembre de 2020 mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1237/20 notificado a la promovente en fecha 08 de diciembre de 2020, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro le solicitó aclaraciones e ingresar información faltante a su solicitud.
- III. Que con fecha 15 de diciembre de 2020, la persona moral PROCESA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el C. Jorge Hurtado González, presentó mediante correspondencia registrada con folio No. QRO/2020-0001020, en tiempo y forma escrito libre a través del cual remitió la información que le fue solicitada en el Oficio No. F.22.01.01.02/1237/20.
- IV. Que atento a lo planteado, una vez analizada la información integrada en el expediente para el presente trámite, se determinó que éste cumple con los requisitos que establecen las obligaciones del promovente para la obtención de la autorización para el transporte de residuos peligrosos, señalados en los artículos 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; así como 48 fracciones I y II, 49 fracción IX y 50 fracciones I y II de su Reglamento.

Hecho lo anterior y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26 y 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (RLGPGR); 3, 8, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 38, 39 y 40 fracción IX inciso f el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01/0020/2021

Asunto: Se emite Autorización para transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de enero de 2021

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-21	Número de Registro Ambiental PSI2201401360
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

RESUELVE:

PRIMERO.- La solicitud de autorización para el transporte de residuos peligrosos es PROCEDENTE, quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla:

AUTORIZACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
001/2021	TRACTOR	3AKJGLCK9FSGJ9167	94AN6Z	2015	NA	NA
002/2021	TRACTOR	3AKJGLCK9FSGJ9184	66AN8Z	2015	NA	NA
003/2021	TANQUE	3ELD4NS59L6003605	82UH6H	2020	42	TONELADAS
004/2021	VOLTEO	3ELDNMS4XL6003823	94UH6H	2020	34	TONELADAS
005/2021	VOLTEO	3ELDNMS4XL6003824	95UH6H	2020	34	TONELADAS

SEGUNDO.- El número total de unidades autorizadas a su representada queda en 5 (cinco) con una capacidad de carga total de 110 (ciento diez) toneladas por viaje, para la recolección y transporte de los siguientes residuos peligrosos:

La unidad con número de serie: 3ELD4NS59L6003605, podrá transportar los siguientes residuos peligrosos:

Acetona
Aceites de acetona
Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.
Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.01/0020/2021

Asunto: Se emite Autorización para transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de enero de 2021

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-21	Número de Registro Ambiental PSI2201401360
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Pintura (incluye pintura laca esmalte colorante goma laca barniz betún encáustico apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura)
Petróleo bruto
Aceite de petróleo
Aceite de pino
Aceite de colofonia
Xilenos
Líquido alcalino caustico N.E.P. (contiene jabones o limpiadores industriales, contiene hidróxido de amonio e hidróxido de sodio, hipoclorito de sodio, 2-aminoetanol)
Ácido crómico en suspensión
Líquido corrosivo N.E.P. (contiene ácido clorosulfúrico, stabilist, sequest 2905)
Cloruro ferroso solución de
Ácido clorhídrico
Hidróxido de sodio en solución
Ácido sulfúrico agotado
Gas comprimido N.E.P. (propano)
Líquido inflamable N.E.P. I (contiene aceite vegetal o esencial, nopcosoft 465)
Líquido inflamable N.E.P. II (aceites minerales gastados, grasas, ceras y parafinas, solventes, pinturas, tintas, barnices y combustibles hechos a partir del rechazo de las plantas de reciclaje, thinner residual, penetrante bi, xileno)
Seleniuro de hidrogeno anhidro
Terpinoleno
Líquido toxico orgánico N.E.P. (lodos provenientes de cárcamos)
Pintura (incluye pintura laca esmalte colorante goma laca barniz betún encáustico apresto líquido y base líquida para laca) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura)

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.

Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat

5 de 14



[Handwritten signature]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.01/0020/2021

Asunto: Se emite Autorización para transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de enero de 2021

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-21	Número de Registro Ambiental PSI2201401360
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (contiene pegamento, recortes de perforación, hidrocarburo residual e intemperizado y sedimentos aceitosos de refinerías)

Trifluorometano líquido refrigerado

Hidrocarburos líquidos N.E.P. (combustibles contaminados, lodos de fondo de tanque)

Las unidades con números de serie: 3ELDNMS4XL6003823 y 3ELDNMS4XL6003824, podrán transportar los siguientes residuos peligrosos:

Sólido inflamable orgánico N.E.P. (sólidos pirofóricos, canfeno)

Azufre

Zinc cenizas de

Sólido corrosivo N.E.P. (contiene ácidos o álcalis orgánicos e inorgánicos, aminogent t2)

Asbesto anfíbol (amosita, tremolita, actinolita, antofilita, crocidolita)

Azufre fundido

Sólido tóxico orgánico N.E.P. (sedimentos provenientes de cárcamos)

Pintura (incluye pintura laca esmalte colorante goma laca barniz betún encáustico apresto líquido y base líquida para laca) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura)

Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (suelo o concreto contaminado con hidróxido de sodio, suelo contaminado con hidrocarburo, estopas o trapos y envases impregnados)

Sólido que contiene líquido inflamable N.E.P. (contiene isotrópico)

Sólido que contienen líquido corrosivo N.E.P. (contiene ácido acético)

Sólido corrosivo ácido inorgánico N.E.P. (suelo o concreto contaminado con ácido sulfúrico)

Sólido tóxico inorgánico N.E.P. (lámparas usadas fluorescentes y de vapor de mercurio)

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.

Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat

6 de 14





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01/0020/2021

Asunto: Se emite Autorización para transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de enero de 2021

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-21	Número de Registro Ambiental PSI2201401360
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Las unidades con números de serie: 3AKJGLCK9FSGJ9167 y 3AKJGLCK9FSGJ9184, podrán transportar los siguientes residuos peligrosos:

Acetona
Aceites de acetona
Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero
Pintura (incluye pintura laca esmalte colorante goma laca barniz betún encáustico apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura)
Petróleo bruto
Aceite de petróleo
Aceite de pino
Aceite de colofonia
Xilenos
Líquido alcalino caustico N.E.P. (contiene jabones o limpiadores industriales, contiene hidróxido de amonio e hidróxido de sodio, hipoclorito de sodio, 2-aminoetanol)
Ácido crómico en suspensión
Líquido corrosivo N.E.P. (contiene ácido clorosulfúrico, stabilist, sequest 2905)
Cloruro ferroso solución de
Ácido clorhídrico
Hidróxido de sodio en solución
Ácido sulfúrico agotado
Gas comprimido N.E.P. (propano)
Líquido inflamable N.E.P. I (contiene aceite vegetal o esencial, nopcosoft 465)

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.
Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat
7 de 14





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.01/0020/2021

Asunto: Se emite Autorización para transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de enero de 2021

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-21	Número de Registro Ambiental PSI2201401360
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Líquido inflamable N.E.P. II (aceites minerales gastados, grasas, ceras y parafinas, solventes, pinturas, tintas, barnices y combustibles hechos a partir del rechazo de las plantas de reciclaje, thinner residual, penetrante bi, xileno)
Seleniuro de hidrogeno anhidro
Terpinoleno
Líquido toxico orgánico N.E.P. (lodos provenientes de cárcamos)
Pintura (incluye pintura laca esmalte colorante goma laca barniz betún encáustico apresto líquido y base líquida para laca) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura)
Sustancia liquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (contiene pegamento, recortes de perforación, hidrocarburo residual e intemperizado y sedimentos aceitosos de refineras)
Trifluorometano liquido refrigerado
Hidrocarburos líquidos N.E.P. (combustibles contaminados, lodos de fondo de tanque)
Solido inflamable orgánico N.E.P. (sólidos pirofóricos, canfeno)
Azufre
Zinc cenizas de
Solido corrosivo N.E.P. (contiene ácidos o álcalis orgánicos e inorgánicos, aminogent t2)
Asbesto anfíbol (amosita, tremolita, actilonita, antofilita, crocidolita)
Azufre fundido
Solido toxico orgánico N.E.P. (sedimentos provenientes de cárcamos)
Pintura (incluye pintura laca esmalte colorante goma laca barniz betún encáustico apresto líquido y base líquida para laca) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura)
Sustancia solida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (suelo o concreto contaminado con hidróxido de sodio, suelo contaminado con hidrocarburo, estopas o trapos y envases impregnados)
Solido que contiene líquido inflamable N.E.P. (contiene isotrópico)
Solido que contienen líquido corrosivo N.E.P. (contiene ácido acético)

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.
Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.01/0020/2021

Asunto: Se emite Autorización para transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de enero de 2021

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-21	Número de Registro Ambiental PSI2201401360
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Solido corrosivo ácido inorgánico N.E.P. (suelo o concreto contaminado con ácido sulfúrico)
Solido toxico inorgánico N.E.P. (lámparas usadas fluorescentes y de vapor de mercurio)

La presente autorización ampara la recolección y transporte de residuos peligrosos listados en el párrafo anterior, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

La presente Autorización deberá apegarse a los siguientes:

TÉRMINOS

- I. Esta Autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera; en el caso de empresas autorizadas por la Secretaría para la prestación de servicios de manejo y disposición final, éstas serán responsables por las operaciones que realicen con los residuos peligrosos, en términos de lo que establece el artículo 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables en la materia.
- II. Las violaciones a los preceptos establecidos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y las disposiciones que de ella emanen, así como el incumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en esta Autorización serán sancionadas administrativamente por la Secretaría, de conformidad con dicha Ley y la Ley General del

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.
Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat
9 de 14





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01/0020/2021

Asunto: Se emite Autorización para transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de enero de 2021

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-21	Número de Registro Ambiental PSI2201401360
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; lo anterior, sin perjuicio de las sanciones penales, civiles o administrativas establecidas en otras disposiciones aplicables.

- III. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Autorización.
- IV. Esta Autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que deban observarse de otras autoridades competentes.
- V. Las personas responsables de actividades relacionadas con la generación y manejo de materiales y residuos peligrosos que hayan ocasionado la contaminación de sitios con éstos, están obligadas a llevar a cabo las acciones de remediación que resulten necesarias conforme a lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás disposiciones aplicables.

Así mismo deberá sujetarse a las siguientes:

CONDICIONANTES

1. La presente Autorización es personal; en caso de pretender transferirla, la persona moral **PROCESA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, deberá solicitarlo por escrito de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a efecto de que se determine lo procedente.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01/0020/2021

Asunto: Se emite Autorización para transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de enero de 2021

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-21	Número de Registro Ambiental PSI2201401360
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- La presente Autorización se otorga con una **vigencia de diez años** a partir de la fecha de su expedición, y podrá ser prorrogada a solicitud expresa del interesado, en el último año de vigencia de la autorización y hasta cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada, con fundamento en la fracción I del artículo 59 de Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- La persona moral **PROCESA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, deberá remitir anualmente a esta Dependencia, oficio expedido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el que se indique el cumplimiento a lo indicado en las condicionantes de la presente Autorización, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia.
- En caso de que la persona moral **PROCESA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, decida ingresar al Programa Nacional de Auditoría Ambiental que instrumenta la PROFEPA, al momento de refrendar el certificado de industria limpia (en caso de obtenerlo) únicamente deberá presentar a esta Delegación Federal el oficio que avale el cumplimiento y refrendo del mencionado certificado de industria limpia, así como la solicitud de prórroga correspondiente, para que se determine lo conducente.
- La persona moral **PROCESA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, previo al transporte de los residuos peligrosos, verificará que tales residuos se encuentren debidamente identificados y clasificados.
- La persona moral **PROCESA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, deberá llevar una bitácora de los residuos peligrosos transportados, la cual deberá estar disponible para su consulta por la autoridad competente.

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.

Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat

11 de 14





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.01/0020/2021

Asunto: Se emite Autorización para transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de enero de 2021

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-21	Número de Registro Ambiental PSI2201401360
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

7. La persona moral **PROCESA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, deberá llevar a cabo el transporte de residuos peligrosos según el procedimiento establecido en el artículo 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
8. La persona moral **PROCESA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, deberá contar con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes.
9. La persona moral **PROCESA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, deberá contar con personal capacitado para la recolección y transporte de residuos peligrosos.
10. La persona moral **PROCESA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, deberá realizar dentro del periodo comprendido entre el 1 de marzo al 30 de junio de cada año, la Cédula de Operación Anual (COA) sobre los residuos peligrosos que hubiese transportado del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, dicha Cédula deberá ser entregada en el formato que para tal efecto establezca esta Dependencia.
11. Las unidades autorizadas únicamente podrán ser utilizadas para la recolección y transporte de los residuos peligrosos aquí indicados, independientemente del transporte de los materiales peligrosos relacionados en las tarjetas de circulación otorgadas para tal fin por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.
Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat

12 de 14





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01/0020/2021

Asunto: Se emite Autorización para transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de enero de 2021

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN

22-I-01-21

Número de Registro Ambiental

PSI2201401360

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

12. La persona moral **PROCESA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, no deberá mezclar durante el transporte los residuos peligrosos aquí señalados con ningún otro tipo de residuo tanto peligroso como no peligroso y además es responsable de realizar el transporte del residuo de manera segura, tomando en cuenta las características de incompatibilidad del mismo de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-054-SEMARNAT-1993.
13. La persona moral **PROCESA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos. En lo que ve a las unidades tipo remolque, al carecer de motor para su movilidad, deberá apuntalarse que obedecerán de forma accesoria para los efectos de seguro en términos de los artículos 76 y 77 del Reglamento de la LGPGIR exclusivamente a un tractocamión que invariablemente deberá contar con autorización vigente en favor de la hoy solicitante para llevar a cabo dicha acción, a saber que cuente con "Autorización para el manejo de residuos peligrosos en su modalidad I. Transporte", y que en todo caso su póliza de seguro inherente no excluya el remolque que le será adherido.
14. La persona moral **PROCESA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, deberá entregar los residuos peligrosos transportados ante empresas autorizadas por la Secretaría para su manejo o disposición final.

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.
Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat

13 de 14





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.01/0020/2021

Asunto: Se emite Autorización para transporte de Residuos Peligrosos

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de enero de 2021

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-21	Número de Registro Ambiental PSI2201401360
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El incumplimiento a cualquiera de los términos y condicionantes establecidas en la presente Autorización, así como la ocurrencia de eventos que den origen a un procedimiento administrativo contra la persona moral **PROCESA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, y cuyo resultado sea lo señalado en el artículo 112 fracción III de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, será causa del inicio del Procedimiento Administrativo de revocación de la presente Autorización.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

C. c. e. p. Ing. Ricardo Ortiz Conde, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, ricardo.ortiz@semarnat.gob.mx

C. c. e. p. Lic. Olga Cristina Martín Arrieta, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, ucd.tramites@semarnat.gob.mx

C. c. e. p. C. María Antonieta Eguarte Fruns, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado
maria.eguarte@profepa.gob.mx

QRO/2020-0001020

22/IC-0051/10/20

LSV/HCO/JJMM

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.
Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat

14 de 14

